

Plan Familia[®]

Programa de la Fundación Adecco para hij@s
con discapacidad de profesionales de Cepsa

Miramos a
su presente
pensando en
su futuro





A través del apoyo a las familias de nuestros profesionales, reforzamos nuestro compromiso de empresa íntegra y responsable con la sociedad

Qué es el Plan Familia[®]

El Plan Familia es un programa de la Fundación Adecco para empleados de Cepsa en España.

Si trabajas en Cepsa y tienes un hijo/a con discapacidad igual o superior al 33%, el equipo de la Fundación Adecco valorará sus capacidades y necesidades para impulsar y mejorar su desarrollo personal, social y laboral.

Es un plan renovable anualmente según criterios de compatibilidad con los beneficios sociales de Cepsa, aprovechamiento del programa y criterio de la familia.

El propósito fundamental y la finalidad del Plan Familia es ofrecer a los hij@s con discapacidad asesoramiento, orientación y puesta en marcha de un plan de acción individualizado que les ayude a mejorar su desarrollo, autonomía e integración social, a través de acciones de orientación terapéutica y de facilitación de la inclusión laboral.

Misión

Proporcionar recursos, apoyo y orientación a aquellos empleados de Cepsa que tengan un familiar con discapacidad entre 0 y 65 años.

Visión

Queremos que Cepsa sea un lugar familiarmente responsable en el que todos los empleados encuentren el apoyo necesario para desarrollarse personal y profesionalmente al lado de los que más quiere.

Objetivos

Integración laboral

Proporcionar al beneficiario con discapacidad las competencias, habilidades y capacidades necesarias para incrementar su autonomía y favorecer la integración social y laboral.

Acompañamiento

Diseñar planes de acompañamiento para las familias y beneficiarios con discapacidad en el proceso madurativo, educativo, formativo, prelaboral y laboral.

Orientación

Orientar en todas las materias relacionadas con la adquisición de competencias y habilidades sociales clave para el desempeño laboral y para la integración social.

Aliado estratégico

Para la adecuada gestión y funcionamiento del Plan Familia, Cepsa ha confiado en la experiencia de la Fundación Adecco.

Fundación Adecco

Orígenes

En el año 1999, el Grupo Adecco en España decidió crear una Fundación que diera respuesta a aquellas personas que mayores dificultades tenían durante la búsqueda de empleo.

Responsabilidad corporativa y gestión de RRHH

La Fundación Adecco se creó basándose en principios básicos de responsabilidad corporativa y en la experiencia que el Grupo tenía a nivel internacional y nacional en selección y gestión de los recursos humanos.

Integración laboral

De esta forma, empezamos a trabajar con personas con discapacidad; mujeres con responsabilidades hij@; no compartidas y o víctimas de violencia de género; con personas mayores de 45 años, parados de larga duración y otras personas en riesgo de exclusión.

Plan Familia

El Plan Familia es un programa de la Fundación Adecco que tiene 11 años de historia y por el que han pasado miles de personas con discapacidad. En 2012 alcanzaron los 1.094 beneficiarios de edades muy diferentes pero con un fin último:

“Proporcionar los recursos clínicos, educativos-formativos, sociales y laborales necesarios, según el momento vital en el que se encuentre cada beneficiario, para adquirir competencias y habilidades que les permitan tener una ocupación o empleo y un desarrollo profesional”

Equipo multidisciplinar

Un equipo de psicólogos, trabajadores y educadores sociales, especialistas en discapacidad y recursos humanos, coordinan la atención multidisciplinar de los mejores profesionales en diferentes ámbitos, ofreciendo a los beneficiarios de Plan Familia una atención personalizada.

Fases de atención

Comunicación

Antes de cada periodo de solicitud se realizará una comunicación general a toda la compañía para identificar nuevos beneficiarios y, aquellos participantes de ediciones anteriores, deberán comunicar su intención de renovar la participación.

Aprobación de la solicitud

Cepsa y la Fundación Adecco analizan si el candidato cumple con los requisitos mínimos y Cepsa aprueba su participación en el Programa.

Adhesión

Comunicación

Una vez aprobada la solicitud de los beneficiarios de la edición correspondiente, se comunicará a todas las personas que hayan solicitado la participación en Plan Familia.

Ficha de adhesión al Plan Familia

Aquellas personas a las que se apruebe la solicitud tendrán que cumplimentar la ficha de adhesión para garantizar la cesión voluntaria de datos y su protección.

Acogida

Aprobada la candidatura, la consultora de Plan Familia inicia los trámites necesarios para diseñar un Plan de Acompañamiento.

Comunicación

A

Periodo de
solicitud

B

Adhesión

C

Acogida

D

Fases de atención

Análisis y valoración inicial

Acogida

Aprobada la candidatura, la consultora de Plan Familia inicia los trámites necesarios para diseñar un Plan de Intervención.

Entrevista inicial

Se entrevista al beneficiario y a su familia para profundizar en el perfil, situación social, educativa o laboral, necesidades e intereses, análisis del diagnóstico y tipo de discapacidad y recursos de los que dispone su entorno social y familiar.

Análisis y valoración

Con todos los datos se realiza un análisis y valoración para diseñar el Plan de Intervención.

Diseño del Plan de Intervención

Se definirá la actuación y recomendaciones que el profesional de Plan Familia proponga, así como los objetivos marcados para la edición correspondiente.

Búsqueda de recursos

Para alcanzar los objetivos del Plan de Intervención, se buscarán los mejores recursos y se presentará la propuesta a los participantes para su aprobación y puesta en marcha.

Seguimiento, evaluación y cierre

Los responsables de Plan Familia realizarán seguimiento de forma que se pueda ir evaluando el Plan de Intervención y haciendo correcciones en caso de que fuera necesario.

**Análisis y
valoración inicial**

E

**Diseño del Plan
de Intervención**

F

**Búsqueda de
Recursos**

G

**Puesta en
marcha**

H

Seguimiento

I

**Evaluación y
cierre**

J

Apoyo a hij@s con discapacidad de los 0 a los 65 años

DIAGNÓSTICO

Evaluación y diagnóstico de la discapacidad, para enfocar de forma adecuada el plan de intervención, definiendo los recursos que va a necesitar en las diferentes etapas vitales, para mejorar su autonomía y favorecer su integración social y laboral. Esta etapa se caracteriza por un mayor contacto con la familia y cercanía en el asesoramiento.

ATENCIÓN TEMPRANA

Durante los 6 primeros años de vida se producen los mayores y más importantes avances. Estos años son clave, pues la plasticidad de los niños favorece el desarrollo de habilidades que contrarrestarán y minimizarán las posibles limitaciones ocasionadas como consecuencia de la discapacidad.

ETAPA EDUCATIVA

La etapa educativa va de los 6 a los 16 años. Durante este periodo se produce el primer contacto directo con la sociedad, a través del entorno escolar. Es una fase en la que se desarrollan las habilidades físicas y sociales básicas y se define la personalidad. Por ello se trabaja, de forma intensa, mediante terapias que complementan el proceso educativo habitual.

ETAPA FORMATIVA

En la etapa de los 16 a los 23 años se produce uno de los momentos más críticos para una persona con discapacidad: la transición a la vida adulta. Es una fase de desorientación y desequilibrio en la que es imprescindible la orientación, el autoconocimiento y el refuerzo de la autoestima y la motivación. En Plan Familia se ofrece asesoramiento personalizado y orientación, complementos y refuerzos formativos.

ETAPA PRELABORAL

En el tránsito a la vida laboral existe una fase en la que, el desconocimiento de la empresa y del entorno empresarial, hacen que sea necesaria una preparación para enfrentarse a la búsqueda de empleo. En esta fase, profesionales de recursos humanos asesoran al beneficiario para una búsqueda activa de empleo.

INTEGRACIÓN LABORAL

Finalmente se produce la integración en la empresa ordinaria o en empleo protegido, según el tipo de discapacidad y empleabilidad del beneficiario. En esta fase se realiza intermediación con las empresas, con apoyo durante un periodo de incorporación e integración en la empresa, asegurando el éxito en el proceso.

Reglamento Plan Familia[®]

Beneficiarios

Grado de consanguineidad

Empleados en activo de Cepsa en España, que tengan uno o varios hijos con discapacidad.

Certificado de discapacidad

Tener en vigor el certificado oficial otorgado por el organismo competente, según la comunidad autónoma en la que se encuentre el beneficiario, que reconozca la discapacidad, con un grado igual o superior al 33%.

Edad

Los beneficiarios de Plan Familia tienen que tener una edad inferior a la fijada legalmente por el Estado para la jubilación, estableciéndose 9 etapas generales de actuación, en base a la edad y momento vital del beneficiario:

- Diagnóstico (primer mes)
- Atención temprana (0-6 años)
- Educación. Niñez (6-12 años)
- Educación. Adolescencia (12-17 años)
- Formación. (18-23 años)
- Etapa prelaboral (23-26 años)
- Integración laboral (26-35 años)
- Desarrollo profesional (35-45 años)
- Madurez Profesional (45-65 años)

Aprobación de recursos*

Los recursos que se cubran a través del Plan Familia, tienen que ser valorados y aprobados por los responsables de Plan Familia.

Subvención parcial o total

El plan de intervención que se diseña para cada beneficiario, puede conllevar una subvención total o parcial de las terapias o actividades.

Los recursos proporcionados a los beneficiarios tienen que responder a los objetivos del Plan Familia. Aquellas actividades que no den respuesta a dicho objetivo, no podrán ser incorporadas al plan de intervención definido en el Plan Familia.

Revisión de las ayudas

Periódicamente, las ayudas contempladas se revisarán y ajustarán de acuerdo a la identificación de necesidades específicas que justifiquen la adecuación de las ayudas.

Recursos*

Los recursos que se proporcionan a través del Plan Familia, son complementarios a aquellos de los que ya dispone el beneficiario con discapacidad. Éstos últimos se podrán incorporar al plan de intervención, si el profesional de Plan Familia los considera adecuados, de acuerdo a los objetivos y plan de acción definidos para el beneficiario con discapacidad.



Reglamento Plan Familia[®]

INSCRIPCIÓN

Documentación

- Certificado de discapacidad, en vigor, superior o igual al 33%.
- Fotocopia del DNI y/o documentación oficial.
- Libro de Familia donde se acredite el grado de consanguineidad/afinidad.
- Currículum. En caso de estar en edad laboral.
- Últimos informes médicos-psicopedagógicos. En caso de menores de edad y adultos dependientes.

Plazo de inscripción

Plazos de inscripción**

Las personas interesadas en participar en el Plan Familia, podrán hacerlo presentando su solicitud hasta el 30 de junio cada año.

Forma de inscripción

Raul Regidor, Fundación Adecco

raul.regidor@adecco.com

Inés de Jorge, Cepsa

ines.dejorge@cepsa.com

Incompatibilidad

El Plan Familia es incompatible con otros beneficios corporativos que Cepsa ofrece a sus empleados.

**Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

BAJA DEL PROGRAMA

Se procederá a dar la baja al beneficiario del Plan Familia en las siguientes situaciones:

Finalización del contrato en Cepsa

Si el empleado finaliza su contrato en la compañía, bien por causas objetivas, por baja voluntaria o por solicitud de una excedencia voluntaria.

En caso de que la baja del empleado sea por necesidades productivas u organizativas de la compañía, se mantendrá la atención hasta la finalización de la edición de Plan Familia vigente.

Integración laboral del beneficiario

Se dará de baja al beneficiario del Plan Familia por contratación laboral indefinida o temporal superior a seis meses en empresa privada o pública o Centro Especial de Empleo del beneficiario.

Se analizará de forma excepcional aquellos casos en los que pasados los seis primeros meses de contratación laboral, el beneficiario necesite apoyo terapéutico o formativo específico para el mantenimiento del puesto de trabajo.

Interés

Igualmente se producirá la baja si se da una falta de interés en base a los siguientes criterios:

En la fase de Itinerario Laboral

Por ausencia a las sesiones de orientación y seguimiento (3 Faltas sin justificar) en la fase de Itinerario Laboral

En fase Terapéutica

Por ausencia a las sesiones programadas (3 Faltas sin justificar)

Aprovechamiento

Cuando exista falta de aprovechamiento de las actividades programadas en las que se le haya inscrito al beneficiario como consecuencia de diferentes causas.